

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a la imposibilidad de la práctica de la notificación personal en el último domicilio conocido, se hacen públicas las siguientes notificaciones de incoación de expediente sancionador en materia de Tráfico, siendo el Organismo competente para su resolución esta Dirección, al amparo de la competencia sancionadora delegada por el Ayuntamiento en el O.A.P.G.T., de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo (en adelante L.S.V.), así como conforme al Convenio Marco publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, número 284, de fecha 14 de diciembre de 2011 y con arreglo a la función atribuida en el artículo 14.1, d) de los Estatutos del O.A.P.G.T., y en los que actuará como Organismo Instructor la Sección de Multas del O.A.P.G.T., doña Susana Moreno Sánchez (Disposición adicional de los Estatutos del O.A.P.G.T.), pudiendo ser recusada conforme a lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no ser usted el conductor responsable de la infracción, y como titular o arrendatario del vehículo, de conformidad con los artículos 9 bis.1.a) y 81.2 de la L.S.V., dispone del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para identificar al conductor responsable de aquel (salvo en el supuesto establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V.), facilitando el nombre completo, D.N.I. ó pasaporte y su domicilio.

La incorrecta o incompleta identificación del conductor es motivo de incoación de un nuevo expediente sancionador por constituir tal conducta, en virtud de lo establecido en el artículo 65.5.j) de la L.S.V., infracción muy grave, sancionable con una multa que será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave conforme establece el artículo 67.2.a) de la L.S.V.

En caso de tratarse de una empresa de alquiler sin conductor a corto plazo, queda obligada, conforme dispone el artículo 9 bis.1.a) de la L.S.V., a remitir una copia del contrato de arrendamiento que lo acredite.

Si el interesado fuese el autor del hecho denunciado, dispone de un plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de esta notificación, para presentar alegaciones dirigidas al órgano instructor y proponer las pruebas que considere oportunas en su defensa.

En ambos casos podrán remitirse al Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.) sito en calle Real, número 4, 45002 Toledo. Teléfono: 902 45 01 02 ó 925 28 84 84, y en www.oapgt.es.

Se advierte que de no presentar alegaciones, esta notificación surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, en los supuestos establecidos en el artículo 81.5 de la Ley 18 de 2009.

El importe de la sanción podrá ser abonado durante los veinte días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia con una reducción del 50 por 100, lo que implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa.

El derecho de acceso a los expedientes puede hacerse efectivo en las dependencias del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (O.A.P.G.T.), en virtud del convenio de delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico, firmado entre este Ayuntamiento y dicho Organismo.

Los expedientes sancionadores caducarán en el plazo de un año desde la fecha de su incoación, salvo que concurren causas de suspensión del procedimiento sancionador, de acuerdo con la normativa vigente.

Expediente NIF	Apellidos/Nombre	Municipio	Fecha/Hora	Art/Ley	Puntos	Importe
374/2012	3842492C	SANCHEZ GARCIA YOLANDA	NOEZ	28/02/12/11:50	63/OMT	0 80,00
384/2012	53804835	PALMA CHILAN JOSE DIBYS	PARLA	27/02/12/09:10	94/CIR	0 200,00
465/2012	B 82978743	OFETAURO SUR SL	FUENLABRADA	22/02/12/13:02	94/CIR	0 80,00
468/2012	53425736	ALBARRAN RAMOS BEATRIZ	PARLA	25/02/12/13:06	94/CIR	0 80,00
470/2012	X 3489943S	CHEN CUN	HUMANES DE MADRID	20/02/12/11:32	94/CIR	0 80,00
474/2012	1017448C	CORTIZO SAIZ ANGEL	FUENLABRADA	21/02/12/11:48	94/CIR	0 80,00
479/2012	46935871	ROJO RAMOS CARLOS	NAVALCARNERO	17/02/12/18:45	94/CIR	0 80,00
496/2012	52087786P	CORRALES SANCHEZ DAMASO	YELES	07/03/12/14:31	154/CIR	0 80,00
500/2012	6568877P	MARTIN RODRIGUEZ JESUS	FUENLABRADA	03/03/12/01:28	63/OMT	0 80,00
503/2012	X 9431639Y	NAHRI JAOUAD	TOLEDO	05/03/12/14:40	154/CIR	0 80,00
505/2012	B 86171121	TRANSPORTES Y SERVICIOS ADJOCRISAN SL	MOSTOLES	03/03/12/01:17	63/OMT	0 80,00
519/2012	50662461Q	CALERO GIL JESUS MARCELINO	TALAVERA DE LA REINA	03/03/12/18:00	94/CIR	0 200,00
522/2012	52088650K	ARROYO GARCIA ISAAC	PARLA	11/03/12/02:44	6/OMT	0 40,00
531/2012	261291B	RUBIO SAINERO FERNANDO	GETAFE	06/03/12/18:28	63/OMT	0 40,00
542/2012	49019420A	TRENADO RUIZ PEDRO JAVIER	ILLESCAS	07/03/12/12:39	63/OMT	0 40,00
544/2012	B 85513471	KARLA XIMENA SL	MADRID	05/03/12/13:08	94/CIR	0 80,00
545/2012	X 3938178A	FAUSTO ALVES LOURO	ILLESCAS	06/03/12/11:56	94/CIR	0 80,00
546/2012	51667803M	ALVAREZ GARCIA CARMEN	MADRID	08/03/12/13:29	63/OMT	0 40,00
562/2012	8941888V	GARCIA GONZALEZ AGUSTIN	COLLADO MEDIANO	07/03/12/11:31	63/OMT	0 40,00
563/2012	4581872	HERRANZ GARCIA PIEDAD	TOLEDO	09/03/12/19:04	94/CIR	0 80,00
564/2012	3812072Y	MORENO MORENO FRANCISCO JOSE	MOCEJON	07/03/12/18:04	63/OMT	0 40,00
567/2012	3860861N	DORDA ECHAVARRI JORGE	TOLEDO	07/03/12/17:45	63/OMT	0 40,00
577/2012	X 6763183X	ROLLANO CUELLAR JUSTO GERMAN	MADRID	29/02/12/10:36	94/CIR	0 80,00
579/2012	6226702	GRANDE HUERTAS LAURA	TOMELLOSO	06/03/12/12:24	94/CIR	0 80,00
584/2012	47459249Z	BENITO PABLO RUTH	ALCORCON	10/03/12/08:35	154/CIR	0 80,00
611/2012	6568877P	MARTIN RODRIGUEZ JESUS	FUENLABRADA	17/03/12/01:50	63/OMT	0 80,00
613/2012	52959816Q	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN LUIS	ILLESCAS	19/03/12/10:10	154/CIR	0 80,00
628/2012	X 1395462Y	EL NNALI MOHAMED	PANTOJA	20/03/12/14:28	159/CIR	0 80,00
632/2012	X 3910809G	SARMIENTO OROZCO ERVER ANTONIO	COSLADA	14/03/12/21:05	94/CIR	0 200,00
649/2012	70811393M	SANCHEZ ABEJON LAURA	ILLESCAS	13/03/12/13:14	63/OMT	0 40,00
657/2012	12141922S	PINADO SANTOS MARIA ASUNCION	YELES	14/03/12/12:23	63/OMT	0 40,00
659/2012	3888534	DIAZ CHECA FRANCISCO JAVIER	VISO DE SAN JUAN (EL)	13/03/12/12:03	63/OMT	0 40,00
660/2012	7536212D	GOMEZ GARCIA MARIA SAGRARIO	YELES	16/03/12/12:33	94/CIR	0 80,00
662/2012	2506162J	RAMIRO DOMEQUE EDUARDO RICARDO	CARRANQUE	22/03/12/18:06	63/OMT	0 40,00
666/2012	3854812N	HERNANDEZ MEDINA JOSE MARIA	ILLESCAS	17/03/12/12:07	94/CIR	0 80,00
684/2012	11727107M	DOS SANTOS RODRIGUEZ REGINA	YELES	14/03/12/12:49	94/CIR	0 80,00
688/2012	3850207	MORENO JIMENEZ ANGEL	RECAS	14/03/12/17:05	63/OMT	0 40,00
697/2012	B 81543019	ALICIA MICHELOTTI SL	MADRID	23/03/12/10:07	63/OMT	0 40,00
709/2012	76175960Y	JIMENO RAMOS JUAN	VISO DE SAN JUAN (EL)	24/03/12/03:20	63/OMT	0 80,00
714/2012	3900872A	GONZALEZ GARCIA JORGE	ILLESCAS	24/03/12/03:20	94/CIR	0 200,00
717/2012	70045289P	PEREZ FOLLARAT DAVID	SESEÑA	27/03/12/14:30	154/CIR	0 80,00
718/2012	24822066Y	INGUZA UMBRIA FRANCISCO MARIA DE (Y ESPOSA)	ILLESCAS	25/03/12/11:25	154/CIR	0 80,00

Toledo 2 de mayo de 2012.-El Director, Ignacio Prieto Fernández.-Ante mí, el Secretario, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.- 3773